

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45953 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, ha saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 456/13, se ha dictado en fecha 20-11-13 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Restauradores del Segura, S.L., con B-73072548, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorquí (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con la autorización o conformidad de la Administración Concursal recaída en la economista, M.ª Isabel Robles Lucas, mayor de edad, con DNI n.º 25.58.126V, domicilio profesional en Ctra. de Madrid, km 384, 30100 Espinardo (Murcia), teléfono 617.32.48.32, fax 965.70.35.52 y e-mail maribel@asconultores.com.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en lo sucesivo, en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 20 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065221-1